

**X X X X X X X**

P r e s e n t e.

Con fundamento en el último párrafo del artículo 38 de la Ley de Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora; artículo 65 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública para esta entidad y en el acuerdo que con fecha veintitrés de los corrientes emitió esta Unidad de Enlace, me permito comunicar a usted que la solicitud de acceso a la información pública que presentó vía correo electrónico el día veintitrés de septiembre del presente año, consistente en “**POLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LOS AGENTES DE LA POLICIA Y TRANSITO MUNICIPAL, ASI COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE DICHAS POLIZAS, CORRESPONDIENTES A LOS ANOS 2008 Y 2009 (sic)**”; fue turnada a la Unidad de Enlace de Acceso a la Información Pública Municipal de Agua Prieta, Sonora, con domicilio en Calles 6 y 7 Avenidas 16 y 17, Colonia Centro teléfono (633) 338 94 80, por considerar que dicha solicitud es competencia de la referida dependencia y no del Poder Judicial del Estado, órgano al cual realizó la petición.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.